

*“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”*

**MODIFICACIÓN DEL INSTRUCTIVO Nº 016-2012-UPER-OAD-DRSET/GOB.REG.TACNA
“PROCESO PARA CONTRATACIÓN DE DOCENTES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE
EDUCACIÓN BÁSICA Y TÉCNICO PRODUCTIVA PARA EL PERIODO LECTIVO 2013”**

I. FINALIDAD:

La presente tiene el objetivo de modificar e implementar el INSTRUCTIVO Nº 016-2012-UPER-OAD-DRSET/GOB.REG.TACNA, “PROCESO PARA CONTRATACIÓN DE DOCENTES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y TÉCNICO PRODUCTIVA PARA EL PERIODO LECTIVO 2013”

II. ALCANCES:

- Dirección Regional Sectorial de Educación Tacna.
- Dirección de Gestión Pedagógica.
- Dirección de Gestión Institucional.
- Unidades de Gestión Educativa Local de Tacna, Tarata, Jorge Basadre y Candarave.
- Jefes de las Unidades de Gestión Institucional, Pedagógica y Administrativa.
- Instituciones Educativas Públicas de EBR, EBA, EBE y ETP de Tacna.

III. DISPOSICIONES:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 y el literal a) del artículo 80 de la Ley Nº 28044, Ley General de Educación, en concordancia con el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir, regular y evaluar, en coordinación con las regiones, la política educativa y pedagógica nacional y establecer políticas específicas de equidad;

Que, en tal sentido, las actividades educativas en el Año Escolar 2013 deben desarrollarse dentro del marco establecido en la Ley Nº 28044, Ley General de Educación y sus Modificatorias, así como del Sistema Educativo Descentralizado;

De conformidad, con lo dispuesto en la Ley General de Educación, la Ley Nº 27783; Ley de Bases de la Descentralización, el Decreto Ley Nº 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley Nº 26510, y el Decreto Supremo Nº 006-2006-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones, y sus Modificatorias;

Por tales consideraciones, las presentes modificaciones se realizarán al Instructivo Nº 016-2012-UPER-OAD-DRSET/GOB.REG.TACNA, como medida para conformar la totalidad de plazas vacantes generadas por motivo de encargaturas de cargos directivos, jerárquicos y por motivos de Licencias del Personal que labora en los Programas Presupuestados (PELA, DEVIDA y otros).

3.1 Disposición Nº 01.-

Reformulación del Cronograma de Actividades:

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
 "Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

N°	ACTIVIDADES	FECHA
05	Publicación de Cuadro de Mérito Definitivo por la UGEL.	04 de Febrero
06	Publicación Oficial de plazas y horas vacantes de cada UGEL en el portal de la DRSET (www.educaciontacna.edu.pe).	15 de Febrero
07	Adjudicación de Plazas Vacantes por la UGEL.	
08	INICIAL Y PRIMARIA (*) Tarde	18 Febrero
09	SECUNDARIA (*) Mañana	19 Febrero
10	CEBE, CETPROS Y EBA (*) tarde	19 Febrero
11	Fedateo de Expedientes (solo a docentes adjudicados)	20 y 21 Febrero
12	Firma de contrato y expedición de Resolución a los ganadores por los responsables de UGEL.	22, 23 y 25 Febrero
13	Entrega y/o notificación de Resoluciones de Contrato por UGEL (**)	26 Febrero
14	Remisión del Informe Final a la DRSET	27 Febrero
15	Informe final del Comité de la DRSET	28 Febrero

(*) El lugar y la hora de la adjudicación de plazas a realizarse en acto público se comunicará a través de la página web – DRSET www.educaciontacna.edu.pe en forma oportuna.

(**) El lugar y la hora de notificación de Resoluciones de Contrato se comunicará a través de la página web – DRSET www.educaciontacna.edu.pe de manera oportuna.

Tacna, 01 de Febrero del 2013



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA


MAGDA CANDELARIA PORTUGAL COPAJA
 DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACION
TACNA

MCPC/DRSET
 JRMCH/J.UPER